

PROGRAMA CARGO REWARDS

Términos y Condiciones del Programa entre Cliente internacional y LATAM Cargo:

Generalidades

Estos Términos y Condiciones del Programa de Fidelización confirman y contienen el entendimiento entre Cliente y LATAM Airlines Group S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Group, LAN Cargo S.A. con nombre comercial LATAM Cargo Chile, ABSA-Aerolíneas Brasileiras S.A. con nombre comercial LATAM Cargo Brasil, Línea Aérea Carguera de Colombia S.A. con nombre comercial LATAM Cargo Colombia, y LATAM-Airlines Ecuador S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Ecuador (desde aquí, colectivamente "LATAM Cargo") con respecto al Programa de Fidelización Cargo Rewards (el "Programa") entre LATAM Cargo y Cliente.

Uno: Descripción y Definiciones del Programa

"Programa Cargo Rewards" es el programa de fidelización de LATAM Cargo que entrega Millas/Puntos por toneladas movidas, a sus clientes del mercado internacional que cumplan con los requisitos definidos en estos términos y condiciones.

Para efectos de estos términos y condiciones, "Cliente" se refiere a empresas/agencias de carga, shipper y consignatarios que mueven carga aérea con LATAM Cargo en el mercado internacional y "Programa" hará referencia al "Programa Cargo Rewards". Adicionalmente, cuando se haga referencia a "LATAM Pass", se hará referencia al programa LATAM Pass de LATAM Airlines Group.

1. El Programa permite a un cliente carga de LATAM Cargo acumular, en una cuenta individual corporativa, Millas/Puntos LATAM Pass por tonelada de carga embarcada por el Cliente utilizando guías aéreas de cualquiera de los carriers que conforman a LATAM Cargo, sujeto a los términos y condiciones de este acuerdo.
2. Para propósitos de este Acuerdo, el término "Grupo LATAM" se refiere colectivamente a LATAM Airlines Group; LATAM Airlines Perú S.A., con nombre comercial LATAM Airlines Perú; LATAM-Airlines Ecuador S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Ecuador; Aerovías de Integración Regional S.A., Aires S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Colombia; TAM Linhas Aereas S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Brasil; y Transportes Aereos del Mercosur S.A. con nombre comercial LATAM Airlines Paraguay. LATAM se reserva el derecho de modificar este acuerdo en cualquier momento sin previo aviso a los Clientes.

3. A menos que sea indicado en este Acuerdo, el término “Servicio” se refiere al transporte aéreo de carga proporcionado por LATAM Cargo. Para evitar dudas, una reserva para el transporte de pasajero/a por LATAM Group no es un Servicio.

4. Las Millas/Puntos LATAM Pass son estrictamente unidades de medida del crédito ganado en el Programa Cargo Rewards, y no tienen ningún valor monetario, legal u otro valor fuera del Programa.

Dos: Elegibilidad

1. Para formar parte del Programa el cliente debe ser un agente de carga, shipper de salmón, o consignatario de flor, mango o espárrago que transporte un mínimo de 500 toneladas en un año natural (desde el 1 de enero al 31 de diciembre) con guías aéreas de LATAM Cargo y sus afiliadas. Si cumple con estos requisitos, LATAM Cargo contactará al Cliente para invitarlo al programa.

2. Este requisito también aplica para su continuidad dentro del Programa en años posteriores al ingreso.

3. LATAM Cargo se reserva el derecho exclusivo de invitar al Programa a aquellos Clientes que consideren apropiados, a su entera discreción.

Tres: Acumulación de Millas/Puntos

Para todos los mercados internacionales, el Cliente acumulará 250 Millas/Puntos LATAM Pass por tonelada movida, exceptuando a clientes shipper de salmón y consignatarios de flor, mango y espárrago, para los cuales las millas se dividirán entre estos y la agencia de carga, quedando en 125 millas por tonelada movida para cada uno.

Cuatro: Beneficios

1. LATAM Cargo acepta otorgar acceso, y el Cliente acepta su participación en el Programa sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo, y otros términos y condiciones aplicables del Programa que pueden ser modificados de vez en cuando, sin necesariamente informar al Cliente de estos cambios.

2. Las Millas/Puntos LATAM Pass son acumulados en la cuenta LATAM Pass del Cliente y dan derecho a el Cliente a usarlos como método de pago por tiquetes en vuelos operados por Grupo LATAM o por cualquier otra aerolínea participante, sujeto a la tarifa publicada en la fecha de pago del vuelo respectivo. Estas Millas/Puntos también pueden ser usados como método de pago en los productos y servicios ofrecidos a los clientes en LATAM Pass según país de origen del cliente.

3. El canje de tiquetes y de otros productos/servicios debe ser hecha a través de LATAM Pass,

y está sujeta a los términos y condiciones del programa de fidelización LATAM Pass según país de origen del cliente. LATAM Cargo proveerá al Cliente el usuario de ingreso a LATAM Pass a la dirección de email designada por el Cliente en este Acuerdo. Cada tiquete canjeado por una persona autorizada por el Cliente de acuerdo a la sección Siete de este documento, utilizará las Millas/Puntos acumulados en la cuenta del Cliente. Los asientos disponibles son limitados. Los impuestos aplicables serán cobrados por separado al final de la transacción y pueden ser pagados con los medios de pago disponibles en LATAM.com.

4. Para canjear premios o realizar cambios de tiquetes a través del Contact Center de LATAM (escogiendo LATAM Pass), el Cliente debe pagar la cuota de servicio de LATAM Pass por cada tiquete emitido. Si el premio es canjeado a través de LATAM.com, la cuota de servicio LATAM Pass no aplica. La cuota de servicio LATAM Pass es adicional a los impuestos de salida y otros impuestos aplicables y variará dependiendo del tipo de producto o servicio canjeado y el país de origen del cliente, detallado en los términos y condiciones de la LATAM Pass.

5. Está estrictamente prohibida la venta de Millas/Puntos LATAM Pass o de premios asociados a los mismos por cualquier medio o canal, incluyendo Internet. El incumplimiento de lo anterior derivará en el cierre de la cuenta y terminación de los beneficios.

6. El Grupo LATAM también podría, en cualquier momento y a su sola discreción, hacer promociones que le darían el derecho a los Clientes a acumular Millas/Puntos LATAM Pass bajo condiciones distintas a las establecidas en estos Términos y Condiciones.

Cinco: Información

1. El Cliente será responsable de proveer a Grupo LATAM y mantener actualizada en su cuenta la siguiente información: Administrador de la cuenta, E- Mail, Dirección, Teléfono y País.

2. Grupo LATAM no asume ninguna responsabilidad si el Cliente no puede acceder a los beneficios del Programa porque el Cliente no entregó la información requerida a Grupo LATAM.

3. Grupo LATAM se reserva el derecho de investigar la cuenta del Cliente en cualquier momento y sin previo aviso, para asegurar el cumplimiento con estos términos y condiciones. Grupo LATAM puede deducir cualquier número de Millas/Puntos acreditados por error a un Cliente, e igualmente, detener la entrega Millas/Puntos mientras se espera la resolución de cualquier disputa, debidamente informando al Cliente de esto.

Seis: Servicios Excluidos

Un servicio que fue reservado pero que no fue usado no da derecho al Cliente a acumular Millas/Puntos en su cuenta LATAM Pass.

Siete: Uso de Millas/Puntos LATAM Pass

1. El canje de Millas/Puntos por tiquetes debe ser realizado por el propio Cliente a través de su cuenta en LATAM Pass, y está sujeta a los términos y condiciones del programa de fidelización LATAM Pass. Los asientos disponibles son limitados. Los impuestos aplicables serán cobrados por separado al final de la transacción y pueden ser pagados con los medios de pago disponibles en LATAM.com.
2. El canje Millas/Puntos por tiquetes deberá automáticamente generar, en el momento de la emisión del tiquete, un débito en la cuenta del Cliente, igual al monto de Millas/Puntos usados, sin importar si el tiquete emitido es finalmente usado o no.

Ocho: Condiciones para Canje y Reembolso de Tiquetes

1. Los tiquetes canjeados con Millas/Puntos LATAM Pass serán sujetos a todas las restricciones de tarifa aplicables y no calificarán para descuentos grupales o cualquier otro tipo de tarifa de descuento. Los tiquetes canjeados no acumulan Millas/Puntos o cualquier otro beneficio en cualquier programa de viajero frecuente.
2. Ni los tiquetes canjeados con Millas/Puntos LATAM Pass, ni las Millas/Puntos en sí pueden ser vendidos, intercambiados o transferidos de cualquier forma a un tercero.
3. El Cliente es única y exclusivamente responsable por asegurar que las Millas/Puntos LATAM Pass sean canjeados sólo por personas autorizadas por el Cliente.
4. Si el reembolso de un premio canjeado es solicitado, el Cliente deberá pagar un cargo, que variará dependiendo del premio y que será de acuerdo a la información publicada en los términos y condiciones de LATAM Pass. Para que un reembolso de un premio sea otorgado, el tiquete debe estar vigente (su validez es por un año a partir del día en el que fue emitido), el reembolso debe ser solicitado antes de la salida del vuelo y sin ningún tramo volado y las Millas/Puntos que se usaron para el canje no deben haber expirado en el momento que el reembolso es solicitado. Un reembolso puede ser solicitado llamando al Contact Center (opción LATAM Pass), o a través de los canales oficiales de Cargo Rewards (cargorewardsteam@latam.com). Una vez el reembolso ha sido procesado, las Millas/Puntos que no han expirado serán acreditados nuevamente a la cuenta LATAM Pass del Cliente.

Nueve: Vencimiento de Millas/Puntos LATAM Pass

Las Millas/Puntos LATAM Pass son válidas por 3 años calendario y expiran el 31 de diciembre del tercer año desde su obtención. Por ejemplo, si se acumulan el 1 de junio de 2023, vencerán el 31 de diciembre de 2025.

Diez: Estados de Cuenta

1. El Cliente puede acceder a su Estado de Cuenta de Millas/Puntos ingresando su usuario y

contraseña en <https://latampass.latam.com>. Este Estado de Cuenta es la única fuente válida de información con respecto al número de Millas/Puntos acreditados, canjeados y las Millas/Puntos que están cerca de expirar.

2. LATAM Cargo acreditará los Millas/Puntos ganados por el Cliente en una cuenta registrada, administrada por el Cliente en el programa LATAM Pass, en sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Servicio fue entregado.

3. El Cliente puede solicitar que LATAM Cargo revise su cuenta hasta tres (3) meses después de la fecha de cuando un Servicio específico fue entregado si las respectivas Millas/Puntos no han sido acreditados. El Cliente deberá proveer a LATAM Cargo la documentación de soporte necesaria para el Servicio que no ha sido considerado en la cuenta del Cliente.

Once: Modificaciones al Programa

LATAM Cargo puede, sin previo aviso al Cliente y sin ninguna responsabilidad hacia el Cliente, modificar los términos y condiciones del Programa a su sola discreción. Grupo LATAM no será responsable bajo ninguna circunstancia por pérdidas o daños que puedan resultar de los cambios o modificaciones hechos al Programa.

Doce: Tasa de cambio

Si, por alguna razón, la equivalencia de Dólares Americanos a Pesos Chilenos u otra moneda utilizada necesita ser determinada, la tasa de cambio dada por Grupo LATAM será la definitiva.

Trece: Fin de Acuerdos Previos

Cada parte ha leído y entendido los términos y condiciones de este Acuerdo. Este Acuerdo constituye el acuerdo total entre las partes de los asuntos cubiertos aquí, y este Acuerdo prevalece sobre cualquier otra propuesta, contrato o comunicación relacionada a su propósito, sea oral o escrita.

Catorce: Incumplimiento del Cliente

El incumplimiento de estos términos y condiciones por parte del Cliente y la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos darán derecho a LATAM Cargo a terminar este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso al Cliente y sin ningún tipo de cargos, y todas las Millas/Puntos LATAM Pass ganados por el Cliente a partir de la fecha de término serán anulados e invalidados. Los siguientes puntos serán causales de la terminación de los beneficios asociados al programa:

1. Si el Cliente a sabiendas entrega información incorrecta o engañosa (incluyendo información de vuelos), ya sea en la aplicación para registrarse o al momento de aplicar para premios o beneficios correspondientes.

2. Si el Cliente no cumple con los términos de los contratos de transporte de pasajeros (los cuales aplican a todos los pasajeros).
3. Si el Cliente hace uso inapropiado o indebido de las Millas/Puntos LATAM Pass.
4. Si el Cliente tiene una mala deuda por la cual LATAM Cargo o cualquiera de sus subsidiarias o Compañías relacionadas es acreedor, o si hay evidencia o presunciones de la participación del Cliente en crímenes cometidos hacia las compañías como el uso de cheques fraudulentos u otros crímenes.
5. En todos los casos en donde el Cliente ha cometido un acto ilegal o una irregularidad contraria a la naturaleza de las regulaciones del programa LATAM Pass.

Quince: Confidencialidad

1. El Cliente deberá mantener los términos de este Acuerdo confidenciales, y no deberá divulgar los términos a ningún tercero, sin el previo consentimiento escrito de LATAM Cargo.
2. El no mantener el Acuerdo confidencial por parte del Cliente dará el derecho a LATAM Cargo a terminar este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso al Cliente y sin ninguna penalidad.
3. No obstante lo anterior, el Cliente acepta que LATAM Cargo puede libremente disponer la información incluida ingresada por el Cliente para redimir Millas/Puntos, ya sea para el beneficio del Programa, LATAM Cargo, o terceros que tengan acuerdos de negocio asociados al programa LATAM Pass del Grupo LATAM, a pesar de las provisiones aplicables de las leyes de protección a la privacidad. Es una condición esencial para la participación en este Programa de Fidelización que la redención de Millas/Puntos sea hecha de acuerdo a los términos y condiciones del programa LATAM Pass y en pleno cumplimiento con las normas que aplican.

Dieciséis: Impuestos

Todos los impuestos, deberes y honorarios derivados del canje de tiquetes por el Cliente utilizando Millas/Puntos LATAM Pass serán responsabilidad del Cliente.

Diecisiete: Ley de Gobierno y Jurisdicción

Este acuerdo será gobernado por las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América. Las cortes estatales y federales en el condado de Miami-Dade, Florida tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que se derive de este Acuerdo.

Dieciocho: Limitación de Responsabilidad

Grupo LATAM no es responsable por ninguna pérdida, perjuicio, retraso o daño derivado de o conectado con el programa LATAM Pass o cualquier otro premio o beneficio ofrecido, excepto si esa pérdida, perjuicio, retraso o daño es causado por negligencia grave o mala conducta voluntariosa por Grupo LATAM.

Diecinueve: Términos y Condiciones Adicionales del Programa

Por medio de la firma y/o aceptación abajo, el Cliente reconoce que ha leído y aceptado los términos y condiciones del programa LATAM Pass según país de origen del cliente y se compromete a cumplir estos términos y condiciones, donde apliquen, durante el término de este Acuerdo.